

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION

CULTURA-CCC-PEOR-2022-0006

FICHA TÉCNICA

**"CONTRATACIÓN DE LA OFERTA ARTÍSTICA, MUSICAL Y ANIMADORES - NOCHES DE
NAVIDAD"**

Santo Domingo, República Dominicana
Noviembre, 2022.

 E.F.
AG

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO:

Constituye el objetivo de la presente ficha técnica, establecer las bases y condiciones para el procedimiento por excepción para la contratación de la oferta artística, musical y animadores – Noches de Navidad en la Plaza de la Cultura, a ser realizada los días 9, 10, 11, 16, 17 y 18 de diciembre de 2022.

La Plaza de la Cultura de Santo Domingo oficialmente llamada Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte, en honor a uno de los Padres de la Patria Dominicana es uno de los puntos clave de la vida artística y cultural de la ciudad.

El Ministerio de Cultura como institución encargada de organizar e incentivar, sin discriminación alguna, difusión y promoción de expresiones culturales de los ciudadanos dominicanos, la participación en festivales nacionales e internacionales y otros eventos de carácter cultural, luego del éxito y gran acogida de las noches de navidad 2021 y habiéndose instituido esta fiesta cultural familiar como parte de las actividades anuales a desarrollar, tiene la intención de proveer a la población una amplia cartelera donde converjan la cultura y el entretenimiento.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Cultura tiene bajo su responsabilidad la realización del montaje las Noches de Navidad en la Plaza de la Cultura.

Para el presente año la población dominicana será el invitado de honor en el evento Noches de Navidad en busca de cultura, entretenimiento sano, un encuentro con nuestras raíces y la bonita tradición de celebrar la navidad.

A tales fines, se hace necesario contar con una oferta musical que integre tanto la música tradicional como actual, así como diferentes géneros, como elemento cultural e integrador, por lo que entendemos que los artistas y agrupaciones que se indican a continuación son idóneos para complementar la propuesta que será ejecutada por la producción de la actividad. Sus presentaciones y puesta en escena califican para ser disfrutadas por toda la familia y sin duda alguna ponen de manifiesto el espíritu navideño y de festividad del dominicano

1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este proceso será de Excepción, para el procedimiento de: Obras Científicas, Técnicas, Artísticas u otros servicios Técnicos Profesionales.

Dicho procedimiento tiene su base legal en el artículo 6 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley núm. 449-06, y el artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06.

AG P E.F.

1.3 ELEGIBILIDAD:

El oferente será seleccionado por sus condiciones en el cumplimiento de los aspectos técnicos: disponibilidad para prestar el servicio, confiabilidad, confidencialidad y capacidad financiera.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

Constituye el objeto de la presente convocatoria los servicios que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Presentación artística <i>El Prodigio</i>	1.00	UD
2	Presentación artística <i>Conjunto Quisqueya</i>	1.00	UD
3	Presentación artística <i>Miriam Cruz</i>	1.00	UD
4	Presentación artística <i>Hermanos Rosario</i>	1.00	UD
5	Presentación artística <i>Grupo Maniel</i>	1.00	UD
6	Presentación Artística <i>Chiquito Team Band</i>	1.00	UD
6	Animación presentaciones <i>Enrique Qualey</i>	1.00	UD
7	Animación presentaciones <i>Dafne Guzmán</i>	1.00	UD

2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

2.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES:

- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Certificación de impuestos al día emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Poder del Representante de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
- Copia de la cédula del Representante.
- Copia del registro mercantil vigente, en caso de ser persona jurídica.
- Asamblea ordinaria y nómina vigente, en caso de ser persona jurídica.
- Estatutos de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
- Carta de certificación de disponibilidad a la fecha requerida.
- Soportes de los trabajos realizados.

AG P E.F.

Oferta Técnica:

- Formulario de presentación de la oferta (SNCC.F.34)
- Formulario de información del oferente (SNCC.F.42)

Oferta Económica:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC. F.33) o el formato de cotización del oferente conteniendo toda la información necesaria, presentada en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (01) copia debidamente sellada y marcada como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduanas o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con el servicio.

2.2 Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- La no presentación de la oferta económica.

3.- FORMA DE IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

En un sobre cerrado y sellado debe contener la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE /PROPONENTE

SELLO OFICIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL PROCESO: **CULTURA-CCC-PEOR-2022-0006**

4.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta será recibida en sobre cerrado y sellado con el sello de la empresa, hasta el veinticuatro (24) de noviembre del 2022, a las 02:00 PM., exclusivamente en la Av. George Washington, Esquina Presidente Vicini Burgos, Gascue, Distrito Nacional en el Ministerio de Cultura (MINC), en el Departamento de Compras y Contrataciones o a través del Portal Transaccional.

5.- CRONOGRAMA

AB # E.Y.

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	30/11/2022 02:00 p.m.
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	30/11/2022 02:05 p.m.
Presentación de Ofertas	30/11/2022 02:25 p.m.
Apertura de Ofertas	30/11/2022 02:30 p.m.
Acto de Adjudicación	01/12/2022 02:00 p.m.
Notificación de Adjudicación	01/12/2022 02:15 p.m.
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	01/12/2022 02:20 p.m.
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	01/12/2022 03:00 p.m.
Plazo de validez de las ofertas	30 días

6.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En vista de que el presente proceso es una Excepción por Obras Artística basada en las condiciones únicas que intervienen para la contratación de este servicio como indica el punto 1.3, será evaluada en la modalidad **cumple / no cumple**, conforme al siguiente esquema: a) documentos credenciales y b) competencias técnicas.

DOCUMENTACION CREDENCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro de Proveedor del Estado (RNP)		
Certificación de impuestos al día emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
Certificación de TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.		
Poder del Representante de la empresa. (En caso de ser persona jurídica)		
Copia de la cédula del Representante.		
Copia del registro mercantil vigente. (En caso de ser persona jurídica)		
Asamblea ordinaria y nómina vigente. (En caso de ser persona jurídica)		
Estatutos de la empresa. (En caso de ser persona jurídica)		
Oferta Técnica:		
Formulario de presentación de la oferta (SNCC.F.34)		
Formulario de información del oferente (SNCC.F.42)		

 E.F.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

En vista del carácter excepcional del presente proceso, al tratarse de un proceso de **Servicios Técnicos/Artísticos Profesionales**, el Comité de Compras y Contrataciones no utilizara criterios de adjudicación ya que solo contará con una propuesta que será seleccionada, siempre y cuando cumpla con todo lo requerido.

8.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS:

9.1 Vigencia del Contrato u Orden de Compras:

La vigencia del contrato u orden de compras será de dos (2) meses contados a partir de su firma o emisión.

9.2 Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras:

Se considerará incumplimiento:

- La no prestación de los servicios.
- La mora del proveedor en la ejecución de los servicios.
- La paralización de los servicios sin causa justificada.

9.3 Efectos del Incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y no pago.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad en la ejecución de los trabajos o causare un daño o perjuicio a la Institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

9.- INICIO DEL SUMINISTRO:

Una vez formalizado el correspondiente Contrato u Orden de Compra, para la ejecución de los servicios contratados entre la Entidad Contratante y el Proveedor.

10.- REQUISITOS DE ENTREGA:

La prestación de los servicios será ejecutada en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de Compras en coordinación con el Departamento solicitante y lo establecido en esta ficha técnica.

AG,  E.F.

10.1 Recepción Provisional:

El Departamento Protocolo y Eventos será el encargado de validar la recepción de los servicios contratados.

10.2 Recepción Definitiva:

Si los servicios son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica y en el contrato u orden de compra, se procederá a la recepción definitiva. No se entenderán ejecutados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

11.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a prestar los servicios en los tiempos estimados y convenidos con la Institución. Si se estimase que no cumplen con la finalidad para la cual se contrataron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación del pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la ejecución de la ejecución de los servicios contratados, que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

12.- FACTURACION

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la presentación del citado documento y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

13.- FORMA DE PAGO

El Ministerio de Cultura (MINC), realizará los pagos de la siguiente manera:

- Un único pago una vez se haya finalizado la prestación de los servicios contratados.

14.- OTRAS OBSERVACIONES:

Los adjudicatarios deberán mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos.

AG # E.F.
7